

## JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL



Nariño (Ant.), doce (12) de julio de dos mil veintidós (2022).

<b>Proceso</b>	<b>EJECUTIVO HIPOTECARIO</b>
<b>Demandante</b>	<b>BANCO AGRARIO DE COLOMBIA</b>
<b>Demandado</b>	<b>JOSE LUBIN ARANGO RUIZ</b>
<b>Auto</b>	<b>INTERLOCUTORIO No. 093</b>
<b>Radicado</b>	<b>2019-00012-00</b>

Una vez revisados los presentes diligenciamientos y habida cuenta que no se dio cumplimiento a lo ordenado en auto interlocutorio 070 inciso 3 del 11 de mayo de 2022 y a la CIRCULAR PCSJC21-26, numeral 4.2, mediante la cual se dispuso el Protocolo para la Implementación de del "Modulo de Subasta Judicial virtual" por parte del Consejo Superior de la Judicatura, se percata el despacho que ha quedado incompleta la publicación en el anuncio del periódico de amplia circulación; ello, con el fin de garantizar la transparencia, autenticidad e integridad a los documentos digitales, participación de los ciudadanos, seguridad en la postulación de ofertas digitales, custodia digital de las mismas y reducir los desplazamientos de los usuarios a los despachos judiciales; por lo tanto, se ordena la reprogramación de la diligencia de REMATE prevista para el día miércoles trece (13) de julio de dos mil veintidós, a las nueve de la mañana (9:00 A.M.).

En consecuencia, se fija como nueva fecha para la diligencia de REMATE del bien inmueble objeto del presente proceso y de propiedad del demandado, para el día jueves once (11) de agosto de dos mil veintidós (2022), a la hora de las tres de la tarde (3:00 P.M.).

Asimismo, se deja nuevamente por sentado que serán posturas admisibles conforme lo dispone el Art. 448 del C.G. del Proceso., las que cubran el 70% del avalúo total dado al inmueble, previa consignación del 40% del mismo valor.

Se dará inicio a la subasta a las NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.), la que tendrá una duración de UNA HORA y no se cerrará hasta tanto trascurra dicho tiempo. La licitación se llevará a cabo, conforme al artículo 452 del

estatuto procesal y el artículo 7 del Decreto 806 de 2020, es decir, se realizará de manera virtual, para lo cual los interesados podrán acceder mediante el link de acceso al remate virtual que estará publicado en la página [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co) en el micrositio del Despacho – Remates 2022; de igual manera, allí estará dispuesto el “Modulo de Subasta Judicial virtual”, para lo referente a la oferta digital. Lo anterior, a fin de realizar el correspondiente control de legalidad.

Expídase nuevamente el cartel de remate para su respectiva publicación.

### NOTIFÍQUESE

  
ANDREA ISABEL RAMIREZ BARBOSA  
Jueza

**CERTIFICO.** - Que el auto anterior fue notificado en **ESTADO No. 055 fijados hoy 13 de julio de 2022.** en la secretaría del Juzgado a las 8:00 a.m.



SOL ANGELA OSORIO RONDÓN  
Secretaria ad-hoc.